

Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se resuelve la convocatoria de movilidad voluntaria para la cobertura de puesto de trabajo de la relación de puestos de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral, convocado por Resolución rectoral de 20 febrero de 2024.

Por Resolución de 20 de febrero de 2024 (BICI de 26 de febrero, nº 20) se anuncia convocatoria de movilidad voluntaria entre personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral, por considerar necesaria y urgente la cobertura provisional, mediante movilidad funcional, de un puesto de Grupo III, nivel de jefatura, adscrito al Centro de Tecnología de la UNED, código de la plaza LCTU0001.

Finalizado el proceso de selección, elevada propuesta por parte de la Comisión de Valoración del concurso,

Este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas por los apartados 1 y 2 del art. 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el art. 3.2.j) de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre), modificados por Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre (BOE de 2 de diciembre), ha resuelto:

Primero. Adjudicar la cobertura provisional del puesto convocado a D. Juan Caulín Moreno, DNI ***9626**, con fecha de efectos del 3 de junio de 2024 hasta la cobertura definitiva del puesto.

Segundo. Establecer un periodo de prueba de un mes, según lo establecido en el artículo 22 del III Convenio Colectivo del PTGAS laboral.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer demanda en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la jurisdicción social correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

EL RECTOR, P.D. (Resolución de 17 de enero de 2024, BOE 9 de febrero), EL GERENTE: Álvaro Martín Herrera.

